COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 090 2021-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 05070-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, la cual tiene como objetivo general *"Organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de abril de 2019, se aprobó la Conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 101-2021-DG-HONADOMANI.SB de fecha 19 de abril de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó al Director Adjunto en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, la reconformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 086-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 28 de abril de 2021, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la reconformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", proponiendo a los miembros que integraran dicho comité;

Que, con Memorando N° 120-2021-DG-HONADOMANI.SB de fecha 29 de abril de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección de la Resolución Directoral para la reconformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

MINISTERIO DE SALUD JULIO CANO DIRECCIÓN GENERAL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

MINISTERIO DE SALUD V°B° Abog. Julio Cesar Vargas Otero Oficina de Asesoría Jurídica HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

MINISTERIO DE SALUD JOSE PIMENTEL DIRECCIÓN ADJUNTA HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOMÉ Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA FEDATARIO

Reg N°..... Fecha 26 MAY 2021

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Reconformar** el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado según el siguiente detalle:

Director General	Presidente
Director Adjunto	Miembro
Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos del Neonato	Miembro
Jefe de la Unidad de Cuidados Críticos de la Mujer	Miembro
Jefe del Servicio de Neonatología	Miembro
Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
Jefe del Banco de Sangre	Miembro
Jefe de Referencia y Contra referencia	Miembro
Coordinador/a de Salud Sexual y Reproductiva	Secretario Técnico del Comité

Artículo Segundo.- **Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 085-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 25 de abril de 2019.

Artículo Tercero.- **Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
27 MAYO 2021
RECIBIDO
Hora: 12:50 Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12724 RNE. 4674

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténticado
LIC. WILLIAMA. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N°..... Fecha: 27 MAY 2021

JCJCC/JNPI/JCVO/wraf
c.c.
- DA
- OAJ
- OEI
- Integrantes del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal
- Archivo

HONADOMANI "SAN
OFICINA DE ESTADISTIC
27 MAYO 2021
RECIB
Hora: 11:40 Firma: